

NOTA DNCP/DNC/N° 27.365 / 2017

Asunción, 25 de octubre de 2017

Señor
Ing. Pedro Cuevas
Director de la UOC
Administración Nacional de Electricidad
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL Proyecto, Construcción, Operación y Mantenimiento de una Pequeña Central Hidroeléctrica ubicada sobre el Río Ypané. INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 333.186 EN FECHA (20/10/17). - ID N° 336.237

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de las documentaciones de cancelación del proceso que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente cancelación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

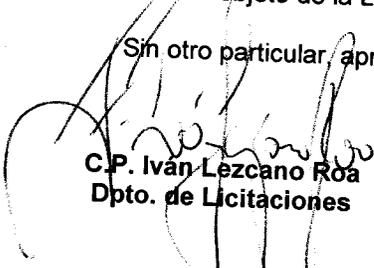
1. Acerca del monto de Garantía de mantenimiento a ser presentada, se consulta con que parámetros se estableció dicho monto.
2. Remitir los formularios a ser presentados por los oferentes en formato editable, en concordancia con lo indicado en la Circular DNCP N° 37/16.

Las documentaciones a ser remitidas deben ser ingresadas vía mesa de entrada manual a esta Dirección.

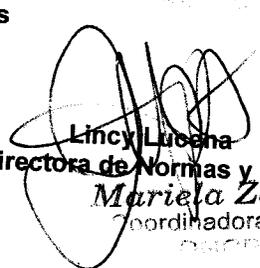
Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/09, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;


C.P. Iván Lezcano Roa
Dpto. de Licitaciones


Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control


Lincy Lubiana
Directora de Normas y Control
Mariela Zárate
Coordinadora SBE

DNC/LP/FILR